Firmado digitalmente por YAMPUFE REQUEJO CARLOS ALBERTO FIR 16692033 hard Unidad: DIRECTON - UGEL CHICLAYO Cargo: DIRECTOR(E) DE UGEL CHICLAYO Fecha y hora de proceso:15/08/2024 - 18:46:35

Año del Bicentenario, de la cons.de nuestra Indep., y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCION DIRECTORAL N° 005792-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515466553 - 2]

VISTO:

El Expediente N° 515466553-0; mediante el cual la solicitante JENNY COTRINA PEDRAZA en su condición de PROFESORA NOMBRADA, solicita otorgamiento de Subsidio por Luto y Sepelio y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución, en 007 folios físicos.

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente con los requisitos de Ley establecidos para el efecto, encontrándose inmerso en la condición prescrita en el literal b) del artículo 135° numeral 135.1. del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29944 acredita su parentesco/entroncamiento con la causante, a fin de que se le otorgue el Subsidio por Luto y Sepelio; por lo que debe atenderse la petición teniendo en cuenta las normas legales vigentes;

Que, mediante el D.S. Nº 309-2013-EF, se establece el monto único del Subsidio por Luto y Sepelio a otorgarse a los profesores comprendidos en la Carrera Pública Magisterial a la que se refiere la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y sui Reglamento D.S. N° 004-2013-ED;

Estando a lo informado por el equipo de Pensiones, según Informe Técnico 0206-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-GAGB. [515466553-1] y, a lo actuado por la Coordinadora del Área Funcional de Recursos Humanos y contando con las visaciones de las Oficinas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la UGEL. Chiclayo, se emite la presente Resolución y;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED; D.S. N° 296-2016-EF; Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024; D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO. De la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ordenanza Regional N° 005-2018-GR, LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización del Gobierno Regional y Ordenanza Regional Nº 011-2011-GR. LAMB/CR. que aprueba el CAP de la GRED y UGELEs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR, el monto único de S/. 3,000.00 Soles por concepto de Subsidio por Luto y Sepelio, a la beneficiaria del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo, que a continuación se indica:

N°. DE ORD.	DNI.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	FALLECIDO	PARENTESCO	FECHA DE FALLECIMIENTO
01	16465078	COTRINA PEDRAZA JENNY	PROFESOR	11521 "MARÍA DE LOURDES"	PEDRAZA DE COTRINA NILA	MADRE	11/07/2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - Que, el acto administrativo generado en la presente Resolución, será tramitado y efectivo una vez que sea aprobado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas para su financiamiento correspondiente. Afecto a la Específica del Gasto: 2.2.2.1.3 1 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo.

ARTÍCULO TERCERO. – Notificar a la parte interesada, la presente Resolución conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO, - AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del

RESOLUCION DIRECTORAL N° 005792-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515466553 - 2]

Sector Público para el año Fiscal. 2024.".

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Firmado digitalmente CARLOS ALBERTO YAMPUFE REQUEJO DIRECTOR(E) DE UGEL CHICLAYO Fecha y hora de proceso: 15/08/2024 - 18:46:35

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL PRESBITERO RAFAEL GUIVAR DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 12-08-2024 / 12:12:55
- OFICINA DE ADMINISTRACION JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO 12-08-2024 / 10:06:19
- AREA DE RECURSOS HUMANOS CELIA LUZ PERALTA LALOPU COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS 09-08-2024 / 09:21:42
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO 13-08-2024 / 08:40:09